

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE PRÓRROGA DE CONTRATO

EXPTE. INICIAL: CONTR 2025 95854. Lote 2: 2025 1114

EXPTE. PRÓRROGA: EC009 2026 291

OBJETO: Prórroga del contrato administrativo denominado “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DEL AEROPUERTO DE GRANADA Y SEVILLA Y DEL CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE COLMENAR, EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA. LOTE 1 (LOTE 2025 1114) LIMPIEZA DE LA OFICINA DEL AEROPUERTO DE SEVILLA”.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (1.987,30 €) IVA INCLUIDO.

IMPORTE DE LA PRÓRROGA QUE AHORA SE PROPONE:

- Importe sin IVA: MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (1.624,40 €).
- IVA (21%): TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (344,90 €).
- Importe total, IVA incluido: MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (1.987,30 €).

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRÓRROGA: 12 meses, desde el 26 de junio de 2026 al 25 de junio de 2027.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS (ANUALIDADES)	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2026 0139010000 G/44E/22700/00 01	1.987,30 €

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 26 de junio de 2025 se formalizó entre la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía (en adelante la Agencia) y la entidad JUMACE INVERSIONES 2015, S.L (NIF B19764828) el contrato administrativo denominado “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DEL AEROPUERTO DE GRANADA Y SEVILLA Y DEL CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE COLMENAR, EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA. LOTE 2. LIMPIEZA DE LA OFICINA DEL AEROPUERTO DE SEVILLA”, por un importe de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (1.987,30 €) (IVA INCLUIDO) con una duración de doce (12) meses, iniciándose el 26 de junio de 2025 hasta el 25 de junio de 2026, prorrogable por otros doce (12) meses, tal como establece la resolución de adjudicación.

SEGUNDO. - Estando próximo el vencimiento del contrato, por parte del Subdirector de Incendios Forestales y otras Emergencias Ambientales de la Agencia, se ha emitido con fecha 23 de marzo de 2026 Memoria Justificativa sobre la necesidad de prorrogar el contrato indicado, por un período de 12 meses, a contar desde el 26 de junio de 2026 hasta el 25 de junio de 2027.

TERCERO. - Con fecha 20 de marzo de 2026 se notifica preaviso de prórroga al contratista, con antelación superior a dos meses a la fecha de vencimiento del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



JOAQUIN ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ		21/05/2026 08:13:16	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwfoQR8Q0U5ZcQ4iCM3I4Szk7R6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO. - El 27 de abril de 2026, el Director General de Emergencias, Protección Civil y Lucha contra Incendios Forestales ha formulado propuesta de resolución del expediente de prórroga en los términos expresados en el antecedente segundo.

QUINTO. - La autorización y el compromiso del gasto han sido contabilizados de conformidad por la Intervención Delegada con fecha 6 de mayo de 2026.

SEXTO. - De conformidad con el artículo 17. 2. h) de los Estatutos de la Agencia, en su redacción dada por el Decreto-ley 5/2026, de 20 de abril, por el que se modifica el Decreto-ley 2/2023, publicado en BOJA núm. 80 C1, de 28 de abril de 2026, por el que se adoptan medidas en materia de emergencias y gestión, prevención y extinción de incendios forestales y se autoriza la creación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, así como otras normas organizativas y en materia de emergencias, la competencia para resolver el presente procedimiento le viene atribuida a la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia de Emergencias de Andalucía.

Así pues, VISTA la propuesta de resolución del expediente de fecha 27 de abril de 2026, examinada la Memoria Justificativa de fecha 23 de marzo de 2026 de la Subdirección de Incendios Forestales y otras Emergencias Ambientales de la Agencia de Emergencias de Andalucía, donde se pone de manifiesto la necesidad de seguir contando con la prestación objeto del contrato, y habiendo sido notificado el contratista en la forma mencionada, en virtud del artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. - Prorrogar el contrato denominado “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DEL AEROPUERTO DE GRANADA Y SEVILLA Y DEL CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE COLMENAR, EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA. LOTE 2 (LOTE 2025 1114) LIMPIEZA DE LA OFICINA DEL AEROPUERTO DE SEVILLA”, por un plazo de DOCE (12) meses, desde el 26 de junio de 2026 hasta el 25 de junio de 2027 por un importe de MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (1.624,40 €) IVA NO INCLUIDO, bajo las mismas condiciones técnicas que rigieron el contrato original.

SEGUNDO. - Ordenar que se notifique la presente resolución a la entidad contratista, y que se publique en el Perfil del Contratante de la Agencia de Emergencias de Andalucía.

EL DIRECTOR GERENTE
Alejandro García Hernández

JOAQUIN ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ		21/05/2026 08:13:16	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwfoQR8Q0U5ZcQ4iCM3I4Szk7R6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	